INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

■ TETÃ REKUÁI
■ GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

5

Asunción, 18 de Junio de 2019.

DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
MESA DE ENTRADA
004707
EXP. Nº:
FECHA: 19 JUN 2019
FOJAS: 5 HORA: 10:54

Emilce Diana Godoy Núñez
Mesa de Entrada
DNCP

NOTA GAL/DOP Nº 880 */2019.-*

Señor
Abogado Pablo Seitz
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Asunción-Paraguay
Presente

Me dirijo a Usted relación a la **LPN** SBE **Nº 121/18 "ADQUISICION DEL MEDICAMENTO BEVACIZUMAB PARA LOS ASEGURADOS DEL IPS" ID 350.944, perteneciente a la firma adjudicada LABORATORIO DE PRODUCTOS ETICOS C.E.I.S.A,** a los efectos de comunicar la Adenda N° 01 al Contrato N° 05/19 a los efectos de su conocimiento. Se aclara que el código de contratación LP- 24001-19-168292 no sufre modificaciones.-

Se remite a Adenda N° 02 y Resolución de Rectificación C.A. N° 007-009/19, a fin de verificar.-

Sin otro particular y en espera de responder lo solicitado, le saludo muy atentamente.

Abog. Jaime Joel Caballero Ruiz Díaz
Director Interino
Dirección Operativa de Contrataciones

.....
Abog. Jaime Joel Caballero
Director Interino
Dirección Operativa de Contrataciones
I.P.S.

JJC/km

Pto

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ASUNCIÓN – PARAGUAY

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
SBE Nº 121/2018

"ADQUISICIÓN DEL MEDICAMENTO BEVACIZUMAB PARA LOS ASEGURADOS DEL IPS"

ANEXO N° 01

CONTRATO N° 05/2019

LABORATORIO DE PRODUCTOS ETICOS C.E.I.S.A.

AÑO 2019

ANEXO N° 1 DEL CONTRATO N° 05/2019

"ADENDA"

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 14 días del mes de febrero del año 2.019, el **Instituto de Previsión Social** (Instituto, IPS, Contratante), ente autárquico con Personería Jurídica (Art. 4° Decreto Ley 1860/50), domiciliado en Constitución c/ Herrera (Art. 5° del Decreto Ley 1.860/50), representado por el Gerente de Abastecimiento y Logística, **el Lic. Marcelo Ruben Bordón Leiva, con C.I. N° 922.122**, conforme a la Resolución C.A. N° 036-011/17 de fecha 30 de mayo de 2017 y la firma **LABORATORIO DE PRODUCTOS ÉTICOS C.E.I.S.A.**, con RUC N° 80000146-0, domiciliada en la calle Atilio Galfre y Calle 1 N° 151 - Ruta Mariscal Estigarribia, Km. 9 ½ (San Lorenzo - Paraguay), representada por el **Señor Armando BENITEZ URBIETA**, con Cédula de Identidad N° 1.209.123, de acuerdo a la Escritura Pública N° 28, de fecha 10 de julio de 2.007, pasada ante el/la Esc. Gloria Beatriz Rivarola de Escurra, inscripta en el Registro Publico Sección Poderes y/o Contratos, denominada en adelante la **CONTRATISTA**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"**, e individualmente, **"PARTE"**, convienen la Adenda al Contrato N° 05/19, firmado el 06 de febrero de 2019 y adjudicado por la Contratante a través de la Resolución de Adjudicación N° 003-011/19, de fecha 15 de enero de 2019, dictada por el Consejo de Administración del IPS, en el marco de la **Licitación Pública Nacional SBE N° 121/2018 "ADQUISICIÓN DEL MEDICAMENTO BEVACIZUMAB PARA LOS ASEGURADOS DEL IPS"**, regido por las siguientes cláusulas y condiciones:

PRIMERA: ***OBJETO.*** El Consejo de Administración, a través de la Resolución N° 007-009-19 de fecha 12 de febrero de 2019, resuelve: Rectificar parcialmente el Art. 1° de la Resolución C.A. N° 003-011/19, de fecha 15 de enero de 2019, "POR LA QUE SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - SBE N° 121/18, ADQUISICIÓN DEL MEDICAMENTO BEVACIZUMAB PARA LOS ASEGURADOS DEL IPS", quedando redactado conforme al siguiente detalle:

1°) Adjudicar la Licitación Pública Nacional - SBE N° 121/18 "ADQUISICIÓN DEL MEDICAMENTO BEVACIZUMAB PARA LOS ASEGURADOS DEL IPS", conforme se detalla a continuación:

LABORATORIO DE PRODUCTOS ÉTICOS C.E.I.S.A.

Lote	Item	Cód.	Cód. Catálogo DNCP	Descripción	Concent.	Present.	Unidad de Medida	Cantidad Mínima	Cantidad Maxima.	Precio Unitario	Precio Total
1	1	9952	51111717-002	BEVACIZUMAB	400 mg	AMPOLLA	UNIDAD	1.300	2.340	14.136.000	33.078.240.000
	2	10491	51111717-002	BEVACIZUMAB	100 mg	AMPOLLA	UNIDAD	1.300	2.340	3.787.076	8.861.757.840
										G.	41.939.997.840

Monto Total Adjudicado LPN - SBE N° 121/18: G. 41.939.997.840.- (Guaraníes cuarenta y un mil novecientos treinta y nueve millones novecientos noventa y siete mil ochocientos cuarenta), IVA Incluido.

SEGUNDA: TERMINOS DEL CONTRATO ORIGINAL. Todas las demás Cláusulas del Contrato original quedan a su vez invariables y ratificadas por este acto.

EN FE DE LO CUAL, EL INSTITUTO Y LA CONTRATISTA, actuando cada uno por intermedio de su representante, debidamente autorizado, firman la presente Adenda, constituida por 1 (una) página, en dos ejemplares de igual tenor y a un mismo efecto, recibiendo cada parte una copia.-

CONTRATISTA
Laboratorio de Productos Eticos C.E.I.S.A.
ARMANDO BENITEZ U.
Gte. RR.PP Institucionales

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. Marcelo Bordon
Gerencia de Abastecimiento y Logistica

2

Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 007/19 de fecha 12 de febrero de 2019

RESOLUCIÓN C.A. N° 007-009/19

POR LA QUE SE RECTIFICA PARCIALMENTE EL ART. 1° DE LA RESOLUCIÓN C.A. N° 003-011/19, DE FEHCA 15 DE ENERO DE 2019, "POR LA QUE SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - SBE N° 121/18, ADQUISICIÓN DEL MEDICAMENTO BEVACIZUMAB PARA LOS ASEGURADOS DEL IPS".

VISTA: La Nota Interna GAL/DOP/N° 47/19, de fecha 04 de febrero de 2019, de la Dirección Operativa de Contrataciones, refrendada por la Gerencia de Abastecimiento y Logística, recepcionada en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 04 de febrero de 2019, por la que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, el Informe Rectificatorio de la Comisión Evaluadora de Ofertas, en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 121/18 "ADQUISICIÓN DEL MEDICAMENTO BEVACIZUMAB PARA LOS ASEGURADOS DEL IPS"; y

CONSIDERANDO: Que, por Resolucion C.A. N° 003-011/19, de fecha 15 de enero de 2019, entre otras cuestiones, se adjudicó la Licitación Pública Nacional - SBE N° 121/18 "ADQUISICIÓN DEL MEDICAMENTO BEVACIZUMAB PARA LOS ASEGURADOS DEL IPS";

Que, por Correo Electrónico se solicitó al Departamento de Gestión de Medicamentos e Insumos, la ejecución del Contrato de la mencionada firma, a la fecha, por lo que correspondería realizar un ajuste a las cantidades máximas adjudicadas para ambos productos;

Que, por Memorando de fecha 01 de febrero de 2019, la Comisión Evaluadora de Ofertas, elevó a la Dirección Operativa de Contrataciones y por su intermedio al Consejo de Administración, su Informe Rectificatorio de fecha 22 de enero de 2019, en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 121/18 "ADQUISICIÓN DEL MEDICAMENTO BEVACIZUMAB PARA LOS ASEGURADOS DEL IPS", a fin de rectificar el Punto 15, RECOMENDACIONES DE LA COMISIÓN EVALUADORA, del Informe Final de fecha 28 de diciembre de 2018, en razón a la omisión involuntaria en cuanto a la ejecución del primer Contrato realizado con la firma LABORATORIO DE PRODUCTOS ÉTICOS C.E.I.S.A., teniendo en cuenta de que se trata de una Reevaluación;

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

FDO: ECON. ARMANDO DANIEL RODRÍGUEZ FRANCO. PRESIDENTE
DR. JULIO CESAR VELÁZQUEZ TILLERÍA SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES
SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE. Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 007/19 de fecha 12 de febrero de 2019

RESOLUCIÓN C.A. N° 007-009/19

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E:

1°) Rectificar parcialmente el Art. 1° de la Resolución C.A. N° 003-011/19, de fecha 15 de enero de 2019, "POR LA QUE SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - SBE N° 121/18, ADQUISICIÓN DEL MEDICAMENTO BEVACIZUMAB PARA LOS ASEGURADOS DEL IPS", quedando redactado conforme al siguiente detalle:

1°) Adjudicar la Licitación Pública Nacional - SBE N° 121/18 "ADQUISICIÓN DEL MEDICAMENTO BEVACIZUMAB PARA LOS ASEGURADOS DEL IPS", previa reprogramación del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP), conforme se detalla a continuación:

LABORATORIO DE PRODUCTOS ÉTICOS C.E.I.S.A.

Lote	*Item*	*Cód.*	*Cód. Catálogo DNCP*	*Descripción*	*Concent.*	*Present.*	*Unidad de Medida*	*Cantidad Mínima*	*Cantidad Maxima.*	*Precio Unitario*	*Precio Total*
1	1	9952	51111717-002	BEVACIZUMAB 400 mg		AMPOLLA	UNIDAD	1.300	2.340	14.136.000	33.078.240.000
	2	10491	51111717-002	BEVACIZUMAB 100 mg		AMPOLLA	UNIDAD	1.300	2.340	3.787.076	8.861.757.840
										G.	*41.939.997.840*

Monto Total Adjudicado LPN - SBE N° 121/18: G. 41.939.997.840.- (Guaraníes cuarenta y un mil novecientos treinta y nueve millones novecientos noventa y siete mil ochocientos cuarenta), IVA Incluido.

2°) Establecer que los demás términos de la Resolución C.A. N° 003-011/19, de fecha 15 de enero de 2019, permanecen invariables.----------

3°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------

Seguido

FDO: ECON. ARMANDO DANIEL RODRÍGUEZ FRANCO. PRESIDENTE
DR. JULIO CESAR VELÁZQUEZ TILLERÍA SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES
SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE. Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.